B A S E S

"DECIMOSEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN AL CUERPO DE GERENTES PÚBLICOS"

Í N D I C E

CAPÍTULO I

Puestos Tipo a convocar

1.1 Antecedentes
1.2 Objeto
1.3 Base Legal
1.4 Órgano Responsable
1.5 Requisitos del Postulante
1.6 Puestos Tipo a Concursar
1.7 Difusión de la Convocatoria
1.8 Registro e Inscripción de Postulantes

CAPÍTULO II

Etapas y Subetapas del Proceso

2.1 Etapa de Convocatoria y Selección
2.1.1 Evaluación Curricular a profundidad
2.1.2 Evaluación Masiva
2.1.3 Entrevista y/o dinámicas por Competencias
2.1.4 Verificación de Datos
2.1.5 Conformación de Ternas

2.2 Etapa de Curso de Introducción
2.2.1 Taller de competencias genéricas y específicas
2.2.2 Evaluación de caso(s) práctico(s)
2.2.3 Entrevista con Consejo Directivo de SERVIR

2.3 Situaciones Irregulares y Consecuencias
2.4 Disposiciones finales

CAPÍTULO I

Puestos Tipo a Convocar

1.1 Antecedentes

La Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR es un Organismo Técnico Especializado, que ejerce la rectoría del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado sobre todas las entidades de la Administración Pública y tiene por finalidad contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del Servicio Civil.

La Autoridad Nacional del Servicio Civil norma y gestiona el Cuerpo de Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo Nº 1024, al que se incorporarán profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran.

El Concurso Público de Méritos, a nivel nacional, correspondiente a la Decimosegunda Convocatoria para la Incorporación al Cuerpo de Gerentes Públicos tiene por finalidad reclutar cien (100) profesionales.

1.2 Objeto

Seleccionar 100 profesionales quienes deberán reunir los requisitos y el perfil establecido para los Puestos Tipo señalados en el numeral 1.6, con el fin de incorporarlos al Cuerpo de Gerentes Públicos y que quedan en situación de disponibilidad para ser asignados a las entidades de los tres niveles de gobierno que lo requieran.

1.3 Base Legal

- Ley N°30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N°1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil (en adelante Servir).
- Decreto Legislativo N°1024 que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N°030-2009-PCM que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N°040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley N°30057 y modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos.
- Directiva 001-2013-SERVIR-GDGP que aprueba las Disposiciones del Proceso de Selección, Incorporación y Asignación de Gerente Públicos, aprobada mediante Resolución Nº168-2013-SERVIR-PE.

1.4 Órgano Responsable

El proceso de selección será conducido por la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

1.5 Requisitos del Postulante

1.5.1 Puede participar como postulante todo profesional que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 5 del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos y su modificatoria aprobada por el Decreto Supremo N°040-2014-PCM, los que se detallan a continuación:

- Contar con nacionalidad peruana.
- Contar con título universitario o grado académico de maestría o doctorado.
- No estar inhabilitado para ejercer función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.
- Contar con experiencia profesional mínima, que no será en ningún caso inferior a cinco (5) años. A su vez, acreditar por lo menos dos (2) años, continuos o alternados, de prestación de servicios al Estado, directa y/o indirectamente, bajo cualquier forma de contratación, en el área de postulación durante los últimos diez (10) años.

La experiencia profesional se computa desde la obtención del grado académico de bachiller. Sin embargo, para los profesionales de la salud que participen en la presente convocatoria, la experiencia profesional será computada desde la obtención del Título Profesional.

1.5.2 Los postulantes que cumplan con los requisitos antes señalados deberán además cumplir con los requisitos adicionales generales y/o específicos, de acuerdo con el perfil requerido señalado en el numeral 1.6, información publicada en el portal institucional de SERVIR.

1.5.3 El postulante deberá tener en consideración las disposiciones sobre el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD, contenidas en el Decreto Supremo N°040-2014-PCM. En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscritos en el mencionado Registro, serán descalificados del presente proceso de selección.

1.5.4 Los personas que se encuentren a la fecha de la postulación laborando en la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y/o Alta Dirección de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, sus cónyuges o convivientes, parientes de consanguinidad de primer, segundo o tercer grado o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad; se encontrarán impedidos de postular al presente proceso de selección.

En caso se compruebe la incorporación al Cuerpo de Gerentes Públicos de una persona que tuviera la condiciones señaladas en los numerales 1.5.3 y 1.5.4, dicha incorporación es nula de pleno derecho.

1.6 Puestos Tipo Convocados

El presente proceso de selección se realiza para seleccionar a 100 profesionales con el fin que queden en disponibilidad para ser asignados a entidades de los tres niveles de gobierno en cargos de los siguientes puestos tipo:

Puesto Tipo	Nº de Vacantes
Gerente Director Ejecutivo de Salud	10
Gerente Director Regional de Salud	10
Gerente Director Ejecutivo Regional de Salud	15
Gerente Coordinador Nacional de Estrategias Sanitarias	05
Gerente Coordinador Regional de Estrategias Sanitarias	25
Gerente de Unidad de Salud de Nivel Nacional	10
Gerente de Unidad de Salud de Nivel Regional	25

1.7 Difusión de la Convocatoria

La difusión del proceso de selección comprende:

a) Comunicación a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo (RED CIL PROEMPLEO) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
b) Comunicación a bolsas de trabajo de Entidades Educativas y Colegios Profesionales.
c) Publicación en un diario de circulación a nivel nacional y en el Diario Oficial "El Peruano"
d) Publicación en el portal institucional de SERVIR para el registro de postulantes.

1.8 Registro de Postulantes

La inscripción de los postulantes se efectuará en las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso, mediante un aplicativo web al que se podrá acceder a través del portal institucional de SERVIR.

La información registrada por el postulante en el aplicativo web **tendrá carácter de declaración jurada** para lo cual SERVIR tomará en cuenta la información consignada reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma. Si el postulante ocultara información y/o consignara información falsa será EXCLUIDO del presente proceso de selección.

CAPÍTULO II

Etapas y Subetapas del Proceso

El presente proceso de selección tiene dos (02) etapas, la primera que va desde la Convocatoria y Selección a nivel nacional y la segunda que se denomina Curso de Introducción. A su vez cada etapa tiene distintas subetapas.

Cada etapa y subetapa del proceso es **EXCLUYENTE Y ELIMINATORIA**, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa o subetapa no podrá acceder a la siguiente.

2.1. ETAPA DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

El registro de los postulantes se efectuará del 22 de marzo al 06 de abril de 2015.

El registro de cada postulante se hará a través de un aplicativo web accesible desde el portal institucional de SERVIR, diseñado para recoger la información relacionada a datos personales, formación académica, experiencia laboral general y específica, entre otros.

El postulante podrá registrar su postulación como máximo a dos opciones de puesto tipo, caso contrario no será considerado en el presente proceso de selección.

2.1.1 Evaluación Curricular a profundidad

En esta subetapa se realizará un análisis de la información contenida en el aplicativo web respecto a las hojas de vida electrónicas de los postulantes; que consiste en verificar y evaluar aspectos cualitativos de la formación académica, especialidades, estudios, experiencia laboral, funciones, entre otros.

Para la presente subetapa solo se tomará en cuenta la información registrada en el aplicativo web. No se considerará la información que haya sido enviada por algún otro medio (correo electrónico, adjuntos u otros)

Esta evaluación se realiza en concordancia con lo establecido en el perfil específico de cada puesto tipo convocado. Los postulantes podrán obtener las siguientes condiciones:

1. **CALIFICA:** Cuando el postulante cumple con los requisitos establecidos en el perfil específico para el puesto tipo al cual postula.
2. **NO CALIFICA:** Cuando el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos establecidos en el perfil específico para el puesto tipo al cual postula.
3. **SIN POSTULACIÓN:** Cuando el postulante no ha consignado la totalidad de la información en el aplicativo web o si el postulante registra datos sin culminar su postulación.

Publicación de resultados de la Evaluación Curricular a profundidad

La Autoridad Nacional del Servicio Civil publicará el 15 de abril de 2015, en su portal institucional los resultados de la evaluación curricular, así como el lugar, fecha y hora en que se desarrollará la siguiente subetapa del proceso de selección (Evaluación Masiva).

Únicamente serán convocados a la subetapa de Evaluación Masiva aquellos postulantes con condición "Califica" en la subetapa de Evaluación Curricular a profundidad.

2.1.2 Evaluación Masiva

Esta subetapa se desarrollará el 18 de abril de 2015 y los postulantes invitados para esta subetapa deberán concurrir a la dirección que se indique, en la fecha y hora señalada, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI), lápiz 2B y borrador (no deben llevar celulares, bolsos, carteras, libros, cuadernos u otros).

La evaluación masiva se realizará simultáneamente en las ciudades de: **Lima, Arequipa y Chiclayo**. Para estos efectos, los postulantes al realizar su inscripción en el aplicativo web de postulación deberán elegir la ciudad de su preferencia. En caso aprobaran la evaluación curricular oportunamente se notificará a los postulantes el horario y lugar donde deberá rendir sus evaluaciones.

Esta subetapa constará de las siguientes evaluaciones:

- Evaluación psicométrica
- Evaluación psicológica
- Evaluación de competencias
- Evaluación de conocimientos técnicos

- De las evaluaciones señaladas, únicamente la evaluación psicométrica y la evaluación de conocimientos técnicos tendrán nota calificatoria. Las otras evaluaciones no tendrán calificación, sin embargo, serán herramientas referenciales sobre el perfil del postulante.

- Los postulantes deben aprobar la Evaluación Psicométrica y la Evaluación de Conocimientos Técnicos para continuar en el proceso de selección, éstas evaluaciones son de carácter eliminatorio.

- Los postulantes deberán firmar en esta subetapa y antes de rendir la evaluación las declaraciones juradas relacionadas con:

  - ✓ No poseer antecedentes policiales/penales/judiciales, ni estar inhabilitado para ejercer función pública; así como el compromiso de la entrega de los documentos que acrediten la veracidad de toda la información brindada en el aplicativo web de postulación y de cumplimiento de los requisitos del perfil al cual postula.

- ✓ Declaración de **haber sido o no anteriormente** objeto de procedimiento administrativo y/o judicial (civil y/o penal), así como de **encontrarse actualmente o no** incurso en procedimiento administrativo y/o judicial (civil y/o penal).
- ✓ Declaración de conocer todas las etapas y subetapas del proceso de selección incluyendo las evaluaciones en cada una de ellas; que la información y detalle de las evaluaciones y finalmente la verificación de datos son de carácter reservado y confidencial, de uso exclusivo de SERVIR para fines del proceso de selección.
- ✓ Declaración de haber recibido Instructivo para la presentación de Carpeta de Hoja de Vida Documentada, la que será solicitada en la subetapa de verificación de datos.
- ✓ No prestar servicios en la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y/o Alta Dirección de la Autoridad Nacional del Servicio Civil ni tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con personal de las áreas de SERVIR en mención.

- Durante el desarrollo de la Evaluación Masiva los postulantes deberán seguir las normas de conducta bajo sanción de descalificación y en consecuencia la anulación de su participación en esta subetapa, detalladas a continuación:

  a) No se permite al postulante utilizar celulares, radios, Tablet, etc. La inobservancia dará lugar a la anulación de sus evaluaciones.
  b) El desarrollo de las evaluaciones en la subetapa de Evaluación Masiva se realizará en un solo acto; el postulante que por cualquier motivo abandone el aula no podrá retornar a ella, ni continuar con el desarrollo de sus evaluaciones.
  c) La prueba se rinde en estricto silencio.
  d) El postulante está obligado a devolver todo el cuadernillo de preguntas y la ficha de lectura óptica que le entreguen para que rinda las evaluaciones.
  e) Los Responsables y/o Asistentes de Aula se encargarán de dar indicaciones para mantener el orden y control en el salón; no están autorizados a modificar las preguntas ni expresar ningún tipo de conversación, agregado o aclaración a las mismas.
  f) El desarrollo del examen es personal. La suplantación, plagio o intento de plagio, se sancionan con el retiro de la Evaluación Masiva y su exclusión del concurso, sin perjuicio de las acciones correspondientes.

En esta subetapa, los postulantes podrán obtener las siguientes condiciones:

1. **CALIFICA:** Cuando el postulante alcanza el puntaje mínimo aprobatorio tanto en la Evaluación Psicométrica como en la Evaluación de conocimientos técnicos.
2. **NO CALIFICA:** Cuando el postulante no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio en la Evaluación Psicométrica o en la Evaluación de conocimientos técnicos.
3. **NO ASISTIÓ:** Cuando el postulante aprobado para la subetapa de Evaluación Masiva no se presenta en las instalaciones a rendir los exámenes.

En el caso de que el postulante incumpla alguna de las normas de conducta de la Evaluación Masiva, será excluido del proceso y obtendrá la condición **NO CALIFICA**.

Publicación de Resultados de la Evaluación Masiva

Los resultados de la Evaluación Masiva se otorgarán el mismo día del examen, culminado el procesamiento de resultados.
Los resultados se publicarán en el mismo local donde se rindieron las evaluaciones. Paralelamente, la relación de los postulantes con condición de "Califica" será publicada en el portal institucional. Los postulantes aprobados pasarán a la siguiente subetapa (Entrevista por Competencias).

La Autoridad Nacional de Servicio Civil se reserva el derecho de dar información en detalle de los resultados de la Evaluación Masiva.

2.1.3 Entrevista por Competencias

Luego de publicados los resultados de la subetapa de Evaluación Masiva, inmediatamente después, se iniciará la subetapa de Entrevista por Competencias, la que se llevará a cabo en el mismo lugar donde se rindieron las evaluaciones.

- La Entrevista por Competencias será conducida por profesionales especializados y podrán desarrollarse del 18 al 19 de abril de 2015.
- En la Entrevista por Competencias se evaluará al postulante sobre la base de sus experiencias profesionales y desenvolvimiento, con respecto a algunas de las competencias definidas en el perfil de puesto tipo específico. Se podrá considerar también aspectos que fueron abordados en las evaluaciones anteriores y aquellos contenidos en la Hoja de Vida del postulante.
- Para la Entrevista por Competencias se consignará la evaluación del postulante en un formato único, diseñado y aprobado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Dicho documento es para uso exclusivo de SERVIR.
- Los postulantes que obtengan la condición "Califica" podrán pasar a la siguiente subetapa. (Verificación de datos).

En esta subetapa, los postulantes podrán obtener las siguientes condiciones:

1. **CALIFICA:** Cuando el postulante alcanza el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista por competencias.
2. **NO CALIFICA:** Cuando el postulante no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista por competencias.
3. **NO ASISTIÓ:** Cuando el postulante aprobado para la subetapa no se presenta para la entrevista programada.

Publicación de resultados de la entrevista por competencias

La Autoridad Nacional del Servicio Civil publicará el 21 de abril de 2015, en su portal institucional los resultados de la Entrevista por Competencias.
Únicamente pasarán a la siguiente subetapa aquellos postulantes con condición de "Califica".

2.1.4 Verificación de datos

Esta subetapa comprende la verificación de referencias laborales, así como la verificación de la documentación de sustento de la información registrada por el postulante en el aplicativo web y lo señalado en las declaraciones juradas firmadas por el postulante en la subetapa de la evaluación masiva.

Los postulantes que resulten con condición de "Califica" en la subetapa de Entrevista por Competencias deberán presentar o enviar vía courier a Mesa de Partes de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, sito en Pasaje Francisco de Zela N° 150 Piso 10 – Jesús María (edificio del Ministerio de Trabajo, el ingreso es por Jr. Pablo Bermúdez, en el horario de lunes a viernes de 9.00am a 16.30pm), (01) juego de su Hoja de Vida documentado en copia simple, que acredite el cumplimiento de los requisitos del perfil al que postula y la documentación solicitada en la declaración jurada N° 04, en adelante el "Expediente".

- La presentación del Expediente se realizará del 22 al 28 de abril de 2015.
- La presentación del Expediente debe ser en un folder manila tamaño A4, con sujetador del papel (fastener). No se aceptarán anillados ni empastados. Debe contener todos los documentos solicitados en la declaración jurada Nº4, los mismos que deberán estar debidamente foliados y firmados por el postulante. El expediente no será devuelto en ningún caso.
- Dentro del expediente, los candidatos deberán presentar una Declaración Jurada de NO contar con Antecedentes Policiales, Penales ni Judiciales y una Carta Compromiso de entrega de los documentos originales a nivel nacional que sustenten lo declarado. Esta carta será reemplazada por los documentos originales solo en caso el candidato sea convocado a la entrevista con Consejo Directivo y sea incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Partes de SERVIR entre el 15 y el 22 de mayo de 2015.
- Para efectos de la acreditación del título universitario y colegiatura, de ser el caso, sólo se aceptará copia simple de la documentación que lo sustente. No se aceptarán declaraciones juradas.
- Para efectos de la acreditación de las capacitaciones y/o estudios realizados se considerará únicamente, los diplomas, certificados, constancias de participación o asistencia emitidas por la institución capacitadora. No se aceptarán declaraciones juradas.
- Para efectos de la acreditación de la experiencia laboral, no se aceptarán declaraciones juradas. Se podrá presentar copias simples de constancias y/o certificados de trabajo, prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil, resoluciones de designación y/o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada, documentos en los que deberá constar el cargo desempeñado y que permitan identificar fecha de inicio y término de los períodos laborados.

- Si luego de la evaluación de la documentación sustentatoria se verifica que el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos del perfil exigido para el puesto tipo al cual postula y/o la documentación presentada registra datos erróneos y/o contradictorios, será DESCALIFICADO.
- Si luego de la evaluación de la documentación sustentatoria, no es posible la verificación de alguno de los requisitos establecidos en el perfil del puesto tipo al que postula, por no haber presentado la documentación de sustento que especifique lo consignado en la hoja de vida (fechas de contratos, cargo desempeñado, entidad, relación laboral, etc.) el postulante será DESCALIFICADO.
- Adicionalmente, se realizará la verificación de referencias laborales de los tres últimos trabajos, la cual considerará las referencias laborales jefaturales y/o institucionales, para tal efecto, el postulante previamente deberá registrar esta información desde su postulación a través del aplicativo web. Cabe señalar que lo consignado por el postulante en el aplicativo web respecto a las referencias laborales es referencial, quedando SERVIR, o a quien este designe, autorizado para realizar la búsqueda de referencias laborales jefaturales y/o institucionales distintas a las consignadas por el postulante.
- En el caso que el postulante se encuentre en un mismo trabajo más de 10 años, se tomarán las referencias laborales de los diferentes niveles de puestos que haya tenido dentro de la entidad.
- El postulante con DOS referencias laborales negativas será DESCALIFICADO.
- La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, realizará la verificación de los puntos definidos en el numeral 1.5.3.

2.1.5 Conformación de ternas

- En esta subetapa se procederá a realizar el análisis de los resultados obtenidos de los postulantes en cada subetapa evaluada y calificada.
- Serán considerados en las ternas los postulantes según sus calificaciones y que se ajusten mejor al perfil del puesto tipo.
- Las ternas podrán estar conformadas de uno (01) hasta un máximo de cinco (05) postulantes por cada vacante de puesto tipo, según la adecuación al perfil del puesto tipo.
- Se considerará en primer término las primeras opciones marcadas por los postulantes.
- En caso no se cubriera el número suficiente de postulantes necesario, se procederá a considerar las segundas opciones de los postulantes.
- En caso que algunos de los puestos tipo no cuenten con postulantes aprobados, se considerarán postulantes que hayan aprobado en otros puestos tipo, siempre que se adecúen al perfil, teniendo en cuenta el mérito.
- SERVIR podrá convocar un aproximado de doscientos (200) postulantes a esta segunda etapa; dichos postulantes, deben haber aprobado todas las subetapas anteriores.

- Los postulantes seleccionados para participar en el Curso de Introducción, deberán presentar completamente toda la documentación solicitada en la Declaración Jurada N° 4 antes del inicio del mismo.
- Se precisa que en el caso algún postulante quede descalificado por la no presentación del expediente y/o presentación del expediente incompleto, se convocará al Curso de Introducción al postulante que según sus calificaciones y adecuación al perfil del puesto tipo le sigue en orden de prelación.
- Los postulantes seleccionados para participar del Curso de Introducción, deberán contar con la disponibilidad para asistir considerando el detalle del numeral 2.2.

Publicación de resultados de la Conformación de Ternas

Los resultados de esta subetapa serán publicados el 04 de mayo de 2015 en el portal institucional de SERVIR.
La Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR se reserva el derecho de dar información en detalle de los resultados de la Conformación de Ternas.
SERVIR se comunicará con los postulantes vía correo electrónico para invitarlos a participar del Curso de Introducción.

2.2 ETAPA CURSO DE INTRODUCCIÓN

- El Curso de Introducción tendrá las subetapas siguientes:
  - ✓ Taller de evaluación de competencias genéricas y específicas del perfil de Gerente Público (Assessment Center).
  - ✓ Evaluación de Caso Práctico.
  - ✓ Entrevista con el Consejo Directivo de SERVIR.

- El desarrollo de esta subetapa se llevará a cabo en la ciudad de Lima o Callao en las siguientes fechas:
  - ✓ El 11 y 12 de mayo (08 horas diarias) - Taller de evaluación de competencias genéricas y específicas (Assessment Center).
  - ✓ El 13 y 14 de mayo - Evaluación de Caso Práctico, (30 minutos aproximadamente) en el horario que se le indique.
  - ✓ Del 15 a 22 de mayo, Entrevista con el Consejo Directivo de SERVIR, (30 minutos aproximadamente) en el horario que se le indique.

- Los postulantes seleccionados que se encuentren al servicio de la Administración Pública bajo cualquier forma de contratación, quedan autorizados para asistir al Curso de Introducción, a tiempo completo, sin perder su retribución. Para estos efectos, SERVIR comunicará a la entidad pública en la que presta servicios el postulante, el inicio del Curso de Introducción.
- Aquellos postulantes seleccionados que no se encuentren al servicio de la Administración Pública recibirán un estipendio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1024.

- SERVIR cubrirá los gastos de viaje y estadía de los postulantes del Curso de Introducción cuyo domicilio se encuentre fuera del lugar donde éste se desarrolle, de acuerdo con las normas sobre la materia.

Cada una de las subetapas de esta etapa son excluyentes y eliminatorias, los postulantes deberán aprobar el Taller de evaluación de competencias genéricas y específicas (Assessment Center) y Evaluación de Caso Práctico para pasar a la última subetapa del proceso de selección que es la Entrevista con el Consejo Directivo de SERVIR.

Los resultados de las dos primeras subetapas serán publicados el 14 de mayo en el portal institucional de SERVIR y paralelamente se publicará en base a la relación de postulantes con condición de "Califica" el rol de Entrevistas con el Consejo Directivo de SERVIR.

Los postulantes que obtengan la condición "Califica" en la Entrevista con Consejo Directivo, deberán presentar sus Certificados de Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales (originales y a nivel nacional) de acuerdo a las fechas indicadas en el punto 2.1.4.

La evaluación de cada uno de los componentes, Assessment Center, Evaluación de Caso Práctico y la Entrevista con el Consejo Directivo de SERVIR, tendrá una escala de 1 a 5 puntos, con las siguientes equivalencias:

Puntaje	Calificación
Del 1.0 al 1.9	Muy por debajo de lo esperado
Del 2.0 al 2.9	Por debajo de lo esperado
Del 3.0 al 3.9	Dentro de lo esperado
Del 4.0 al 4.9	Por encima de lo esperado
5	Muy por encima de lo esperado

El postulante debe obtener por lo menos el puntaje de 3.0 "Dentro de lo esperado" en cada componente del Curso de Introducción como nota mínima aprobatoria.

En caso algunos puestos tipo no cuenten con postulantes aprobados, se cubrirá la vacante utilizando los criterios mencionados en la subetapa de Conformación de Ternas.

Publicación de Resultados Finales

La publicación de los resultados en el portal institucional de SERVIR de los profesionales incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos se realizará el 25 de mayo de 2015. Dependiendo de si el número de postulantes aprobados en las subetapas previas sea mayor o menor al previsto, el cronograma de Entrevistas con miembros Consejo Directivo podrá modificarse, lo que se comunicará oportunamente a los candidatos.

Una vez realizada la publicación de resultados finales, debe entenderse que los postulantes que asistieron a la Entrevista Final con el Consejo Directivo y que no figuren en la relación de profesionales incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos publicada,

no aprobaron la entrevista, y por tanto no aprueban el proceso de selección para ser incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos.

Dicha incorporación se realiza mediante acuerdo del Consejo Directivo, que posteriormente se formalizará por la emisión de la Resolución de Presidencia Ejecutiva correspondiente, para su posterior asignación a los puestos específicos compatibles con su perfil, solicitados por las entidades públicas.

Aquellos postulantes que se incorporen al Cuerpo de Gerentes Públicos y no sean asignados quedarán en disponibilidad para ser asignados a cargos de dirección y gerencias de mando medio según requerimientos de entidades públicas de los tres niveles de gobierno.

La incorporación al Cuerpo de Gerentes Públicos no supone el ingreso automático al Régimen Laboral Especial.

2.3 Situaciones Irregulares y Consecuencias

- En caso el postulante se presente a la Evaluación Masiva y/o al Curso de Introducción fuera del horario establecido o incumpliendo con el horario establecido para dicho efecto, no podrá participar de las actividades, por tanto será excluido del proceso.
- En caso el postulante sea suplantado por otro postulante o por un tercero, serán automáticamente descalificados los postulantes implicados, sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que SERVIR adopte.
- De detectarse que el postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las subetapas del presente proceso de selección, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que SERVIR pueda adoptar.
- En caso el candidato presentara información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado del proceso.

2.4 Disposiciones finales

- La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR será competente para resolver cualquier situación irregular que se presente en el desarrollo del presente proceso de selección, así como tener la facultad de aplicar e interpretar estas Bases, en caso de presentarse dudas o vacíos en ellas, resolviendo los hechos que se presenten, salvaguardándose el debido proceso y resolviéndose estas situaciones en mérito a los principios de igualdad y equidad.
- Para la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) al personal licenciado de las Fuerzas Armadas en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública, ésta se realizará en la subetapa de Entrevista con el Consejo Directivo de SERVIR, para ello el postulante deberá haber superado todas las subetapas precedentes y haber acreditado previa presentación en copia simple del documento

oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición, al momento de presentar su Hoja de Vida, en la subetapa de verificación de datos.

- Para la asignación de la bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje obtenido en la subetapa de Entrevista con el Consejo Directivo de SERVIR, a las personas con discapacidad, deberán haber superado todas las subetapas precedentes y haber acreditado previa presentación en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición, al momento de presentar su Hoja de Vida, en la subetapa de verificación de datos.
- SERVIR podrá convocar a profesionales para el desarrollo de actividades de evaluación en las distintas etapas y/o subetapas del presente proceso de selección.